



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-667
martes, 17 de mayo de 2016

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías, Meta”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 11 de mayo de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE:

EDGAR ENRIQUE SANTIAGO PARDO, quien se encuentra inscrito en el Registro Seccional de Escalafón como Asistente Jurídico Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19, promovió Acción de Tutela en contra de esta Sala y de otros al considerar que se le han vulnerado su derecho fundamental a la carrera judicial en razón a que no se publicó dentro de las opciones de sede el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19.

Mediante sentencia del 29 de abril de 2016, el Tribunal Superior, Sala de decisión Penal de Villavicencio, falló la citada acción constitucional radicada bajo el No. 2016-00155-00, en la que dispuso tutelar los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, igualdad y acceso a funciones públicas de quien es titular el señor EDGAR ENRIQUE SANTIAGO PARDO y ordenó que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación, publique en la página de la Rama Judicial, la opción de sede para el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías, el cual se publicó en el término señalado del 2 al 6 de mayo de 2016.

Radicadas las opciones de sede para el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías, Meta, esta Sala procede a conformar lista de elegibles para dicho cargo, con dos aspirantes.

En mérito de lo expuesto, esta Sala,

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-8 del 15 de enero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva, dando cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Superior, Sala de decisión Penal de Villavicencio, dentro de la acción de tutela 2016-00155-00 así:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	17312974	SANTIAGO PARDO EDGAR ENRIQUE	141,00	388,95	100,00	30	0	659,95
2	40430779	GOMEZ HERNANDEZ DIANA DEL PILAR	156,50	372,74	88,72	20	0	637,96

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

LGR/AMRC